Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero

Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero

Band: 27 (2000)

Heft: 5

Rubrik: Noticias oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 30.11.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

Resumen (II)

En el último número de «Panorama Suizo» detallamos los acuerdos sobre los seguros sociales. En el presente artículo resumimos el Acuerdo de Libre Circulación que es básico para nuestras relaciones con los países de la UE.

Cundo entre en vigor el acuerdo con la UE sobre la libre circulación (con seguridad no será antes del 1º de enero de 2001) nuestros acuerdos bilaterales sobre los seguros sociales con los países de la UE serán reemplazados por reglamentos coordinadores iguales a los ya vigentes entre los países miembros de la UE, incluidos en las disposiciones (derecho económico europeo DEE) Nº 1408/71 (parecidas a los acuerdos sobre los seguros sociales) y Nº 574/72 (disposiciones sobre su implementación).

De parte Suiza, este acuerdo incluye (desde el momento en que se firmó el 21 de junio de 1999) todas las disposiciones legales federales y cantonales vigentes en cuanto a enfermedad, maternidad, invalidez, jubilación, muerte (be-

Por parte de los países afiliados a la UE incluye todas las ramas de los seguros sociales vigentes en ellos. Al igual que los acuerdos sobre los seguros sociales actuales de nuestro país, el acuerdo de libre circulación corrige las limitaciones

Seguro de Rentas (AVS)

En cuanto al seguro de rentas, el acuerdo de libre circulación es mejor para los suizos que residen en el exterior. Los países de la UE que exigen que el asegurado haya pagado contribuciones durante un



En cuanto al seguro de rentas, el acuerdo de libre circulación está mejorando la situación.

neficios a los sobrevivientes), acci-

dentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y beneficios familiares.

correspondientes a los derechos nacionales de los países en cuestión. Aunque el acuerdo de libre circulación tiene las mismas bases que nuestros acuerdos sobre los seguros sociales, incluye reglas más amplias en ciertos campos.

Seguro de Salud

En el seguro de salud mejora la protección para ciertos suizos que residen en el exterior, v.g. porque los jubilados suizos que viven en un país de la UE tienen que seguir asegurados obligatoriamente en una caja de seguros suiza si sólo reciben rentas suizas (no obstante, dependiendo del país donde residen pueden decidir). El acuerdo de libre circulación garantiza en todo el territorio europeo el tratamiento médico y hospitalario en caso de enfermedad o de accidente en el exterior. Los suizos que residen en un país de la UE que se enfermen o accidenten cuando están de vacaciones en Suiza serán tratados por médicos y en hospitales suizos a cargo de la caja de seguros extranjera.

mínimo de años para recibir beneficios básicos, ahora tienen que añadirle al cálculo de las rentas de los suizos todos los años que han pagado contribuciones en Suiza o en otro/s país/es de la UE. V.g. quien ha pagado contribuciones durante 5 años en Grecia, 4 en Alemania, 6 en Italia y 7 en Suiza, en el futuro recibirá rentas parciales proporcionales al tiempo durante el que pagó beneficios, de cada uno de estos países.

Actualmente esto no está garantizado porque cada uno de estos países de la UE sólo tiene que calcular los años pagados en su propio territorio y en Suiza. Al igual que hoy, las rentas se desembolsarán en cualquier país de la UE, en Suiza y, por lo general, en cualquier otro país.

Para mayores detalles por favor comuniquese con Bundesamt für Sozialversicherung, Abteilung Internationale Angelegenheiten, Sektion Staatsverträge, Effingerstrasse 20, CH-3003 Bern, info@bsv. admin.ch.

Patricia Messerli, Servicio de los Suizos del Extranjero SSE

Iniciativas populares pendientes

Ud. aún puede firmar las siguientes iniciativas populares:

Contra el Abuso del Derecho a Asilo

(hasta el 25.11.2000) Schweizerische Volkspartei, Aliki Panayides, Postfach, CH-3000 Bern

Para que se Vote sobre las Iniciativas Populares dentro de 6 Meses sin la Participación del Consejo Federal y de la **Asamblea Federal**

(hasta el 22.12.2000) Flavio Maspoli, consejero nacional, Medeag SA, CH-6648 Minusio

Que se le Asignen las Reservas de Oro Superfluas del **Banco Nacional Suizo al Fondo** del AVS (Iniciativa del Oro)

(hasta el 10.02.2001) Schweizerische Volkspartei Peter Kneubühler, Postfach CH-3000 Bern 26

Moratoria Fiscal

(hasta el 01.03.2001) Partido Radical Democrático Suizo (PRD), Johannes Matyassy Postfach 6136, CH-3001 Bern

Avanti - Por Autopistas Seguras y Eficientes

hasta el 11.07.2001 Touring Club Suisse TCS Rudolf Zumbühl chemin de Blandonnet 4 case postale 820 CH-1214 Vernier GE

Los Animales no son Cosas

(hasta el 29.08.2001) Fondation Franz Weber Villa Dubochet 16 CH-1815 Clarens VD

Por un Estado Legal Mejor de los Animales

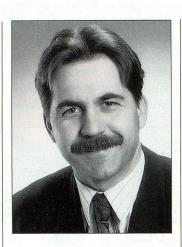
(hasta el 14.09.2001) Dr. A.F. Goetschel, Postfach 218 Ilgenstrasse 22, CH-8030 Zürich



Nuevos Colaboradores en el Servicio de los Suizos del Extranjero

En el Servicio de Suizos del Extranjero del DFAE se han presentado en muy corto tiempo 2 cambios en el personal. El 1º de mayo del presente año el embajador Walter Thurnherr ha sucedido a Thomas Füglister, quien ahora es embajador en Dar es Salaam (Tansania).

El nuevo jefe de la División Política VI. nació en el año de 1963 en Muri, AG. Concluyó sus estudios de física teórica en 1987 en la ETH de Zurich. En 1989, ingresó al servicio del Departamento Federal para Asuntos Exteriores (DFAE) con formación en Berna y Moscú. De 1991 a 1995, trabajó en la Plana Mayor de Planificación de la



Política del Exterior en Berna. De 1995 a 1997, Walter Thurnherr actuó en el marco de la dirección suiza de la OSCE en la Embajada de Suiza en Moscú. A partir de



1997, fue el colaborador personal del consejero federal Cotti. Desde mayo de 1999 ocupó el cargo de ministro y jefe suplente de la División Política VI.

Además, el 2 de agosto Patricia Messerli asumió su función de colaboradora jurídica en el Servicio de los Suizos del Extranjero del DFAE. Entre otros, sustituye a Robert Nyffeler, en carácter de redactora de las Noticias Oficiales de «Panorama Suizo». Patricia Messerli nació en Berna en 1971. En 1997, concluyó sus estudios de derecho en la Universidad de Berna con el título de licenciada. A continuación absolvió una práctica en el Tribunal de Thun y en un bufete de abogados de Berna. A principios del 2000 se le otorgó la patente de abogada.

Patricia Messerli, Servicio de los Suizos del Extranjero SSE

Iniciativa Popular: Moratoria Fiscal

Los miembros del Partido Radical Democrático Suizo (PRD) lanzaron la iniciativa «Moratoria Fiscal» que exige se le añada lo siguiente a la Constitución Federal:

1. Durante los 7 años siguientes a la entrada en vigor de la presente disposición sólo será posible implementar o aumentar impuestos federales, contribuciones sociales y demás contribuciones si al mismo tiempo se disminuyen otros impuestos federales, contribuciones sociales o demás contribuciones.

2. Si, después de entrar en vigor la presente disposición, la participación promedio de los impuestos federales, las contribuciones sociales y demás contribuciones para los años 2001 y 2002 es mayor al producto nacional bruto, el segundo año subsiguiente entrarán en vigor las siguientes consecuencias: el total de cada mitad que resulta del superávit, el impuesto federal directo se reducirá para cada

contribuyente por el mismo porcentaje y la contribución federal al seguro de jubilación, de viudez y orfandad (AVS) aumentará. El gobierno federal definirá los porcentajes y montos correspondientes. 3. Los numerales 1 y 2 no valen ni para los impuestos que normalmente son devueltos en su totalidad ni para el aumento de los impuestos federales, las contribuciones sociales y demás contribuciones, que son necesarias para compensar el aumento de desembolsos a causa de razones demográficas del AVS.

4. Esta disposición entra en vigor apenas haya sido aceptada por el pueblo y los cantones.

MPC 😇

Becas para el Año 2001

El Consejo de Investigación del Fondo Nacional Suizo ofrece becas para investigadores avanzados en los campos ciencias humanas y sociales, matemáticas, ciencias naturales y de ingeniería, biología y medicina y medicina social y preventiva. Los fondos con los que cuenta el fondo permiten ofrecer becas de 1 a 3 años para investigadores menores de 35 años de edad (nacidos en 1966 o después). Los proyectos deben llevarse a

cabo fuera de Suiza. Las y los candidatos deben poder demostrar un vínculo ciéntifico con una universidad suiza. Recibimos solicitudes hasta el 31 de enero del 2001. Pida el formulario de solicitud y la información detallada en: Fachstelle für Stipendien des Schweizerischen Nationalfonds (Tel. +41 31 308 22 22), Postfach 8232, CH-3001 Bern; e-mail fellowships@snf.ch; home page

www.snf.ch

El fondo Schweizerische Stiftung für medizinisch-biologische Stipendien ofrece becas en el campo de la medicina clínica y experimental. Las solicitudes se reciben hasta el 31 de enero, el 30 de abril y el 30 de septiembre del 2001. Pida el formulario de solicitud y la información detallada directamente en: Sekretariat SSMBS, c/o Hoffmann-La Roche AG, Bau 52, Raum 311, CH-4070 Basel. (Fax +41 61 688 94 89).